

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Paso a despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el contrato de servicios anexo al escrito de demanda, dentro del proceso de la referencia, se encuentra ilegible. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 27 de mayo de 2022.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Armenia, Quindío, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL 1° INSTANCIA

RADICACIÓN: 63001-31-05-003-2019-00135-00

Visto el informe que antecede y las circunstancias descritas, se requiere a la parte demandante, para que allegue en el término de dos (02) días con destino a este proceso copia legible del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES, suscrito por el demandante EDUARDO ALFREDO GUTIERREZ PARDO, en su calidad de Medico Anestesiólogo al servicio de la demandada ESIMED S.A. La copia que dispone el Juzgado es ilegible. Igual información se le debe suministrar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO  
Juez

*Carito 27/05/2022*

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3077443513372894b68d67366ea62a4fc7ecea78dd061e966e7ad32549c90ce**  
Documento generado en 30/05/2022 06:06:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**